PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el 70° aniversario del Taller Monumentos y Obras de Arte (MOA).

Artículo 2°.- Se dispone la colocación de una placa en las instalaciones de la institución, sita en Av. Adolfo Berro 3880, del barrio de Palermo, Comuna 14 de esta Ciudad, con el siguiente texto:

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
rinde homenaje al Taller Monumentos y Obras de Arte (MOA)
en el 70° aniversario de su fundación
1956 – 2026

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El Taller Monumentos y Obras de Arte (MOA) constituye una de las instituciones patrimoniales más relevantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el organismo técnico especializado encargado de la conservación, restauración, mantenimiento y puesta en valor de los monumentos, esculturas y obras de arte emplazadas en el espacio público porteño.

Creado en el año 1956, el MOA ha desarrollado durante siete décadas una tarea silenciosa pero fundamental para la preservación del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad. Su labor excede el mero mantenimiento material de esculturas y monumentos, representando una verdadera política de conservación de la memoria urbana y de protección de bienes que forman parte de la identidad arquitectónica, artística e histórica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A lo largo de su trayectoria, el organismo ha intervenido sobre cientos de monumentos y obras emplazadas en plazas, parques, avenidas y edificios públicos, realizando trabajos de restauración integral, limpieza, recuperación estructural y conservación preventiva sobre piezas de enorme valor histórico y artístico. Muchas de estas obras constituyen símbolos reconocidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y forman parte de su paisaje urbano más emblemático.

La importancia del MOA radica también en el alto nivel técnico y profesional de sus equipos de trabajo, integrados por restauradores, escultores, especialistas y técnicos que desarrollan tareas altamente especializadas vinculadas a la preservación patrimonial. Su actividad resulta indispensable para garantizar que las generaciones futuras puedan conservar y apreciar el legado artístico e histórico presente en el espacio público porteño.

Asimismo, el Taller Monumentos y Obras de Arte posee una estrecha vinculación con la historia cultural de la Ciudad, interviniendo en la preservación de esculturas, bustos, placas y monumentos dedicados a figuras centrales de la historia argentina, referentes culturales, próceres nacionales y expresiones artísticas de distintas corrientes y épocas.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee uno de los patrimonios escultóricos más importantes de América Latina, y gran parte de su preservación ha sido posible gracias a la labor sostenida del MOA desde mediados del siglo XX hasta la actualidad. En tal sentido, el 70° aniversario de su creación constituye una oportunidad propicia para reconocer institucionalmente la trayectoria, el compromiso en favor de la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el aporte realizado por este organismo en defensa del patrimonio cultural porteño.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto al presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Patricia Ines Glize
Fecha:19/06/2026 13:34:23

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires